



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
-Art. 110 CGP.-

RADICADO: 2019-00111-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: CREZCAMOS S.A.
EJECUTADO: GERALDY MORA Y OTROS

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DEL CREDITO** presentada por la Abogada **LIZETH PAOLA PINZON** y conforme lo estipulado en el Artículo 110 CGP y el DECRETO 806 de 2020.

El traslado se publicara en la página web de la Rama Judicial y estará a disposición de las partes a partir del día veintiuno (25) de agosto de 2020 y empezara a correr a partir de las siete de la mañana (7:00 AM) del día veintiséis (26) de agosto de 2020, hasta las tres de la Tarde (3:00 PM) del día veintiocho (28) de agosto de 2020.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

Señor
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RÍO DE ORO
E. S. D.

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **CREZCAMOS S.A.**
Demandado: **GERALDY MORA SANTIAGO Y OTROS.**
Radicado: **001-2019-00111**

Asunto: **LIQUIDACION DE CREDITO**

LIZETH PAOLA PINZON ROCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.206.179, con tarjeta profesional No. 284.887 del C. S de la J., en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar la respectiva liquidación del crédito, teniéndose en cuenta que los intereses que se pactaron en el título valor y en la carta de instrucciones son los intereses de la tasa de microcrédito, de esta forma se liquidará así:

Frente al pagaré No. 1.064.842.050, Fecha de exigibilidad de la obligación: 14 de Mayo de 2019

VALOR DEL PAGARÉ: \$ 2.299.412

Intereses moratorios desde el día 15 de Mayo de 2019 hasta el 08 de Agosto de 2020

Valor del Pretensiones

2.299.412

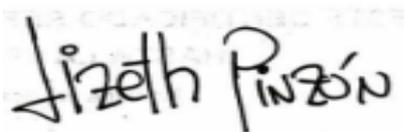
Fecha Declaración plazo vencido

14-may.-2019

ABONOS	FECHA	RESOLUCIÓN S.F.C	TASA E.A	DIAS	INTERESES	SALDO TOTAL
-	15/05/2019	Res. 389	55,34%	1	1.905	2.301.317
	30/06/2019	Res. 389	55,34%	45	85.709	2.387.026
	30/09/2019	Res. 829	55,14%	90	170.921	2.557.947
	31/12/2019	Res. 1293	54,84%	90	170.154	2.728.101
	31/03/2020	Res. 1768	54,80%	90	170.039	2.898.139
	30/06/2020	Res. 0351	55,58%	90	172.031	3.070.170
-	8/08/2020	Res. 0605	51,24%	38	67.910	3.138.080

TOTAL DE LA OBLIGACIÓN HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2020: \$ 3.138.080

Atentamente,



LIZETH PAOLA PINZON ROCA

C.C. No. 1.096.206.179 de Barrancabermeja

T.P. No. 284.887 del C. S. de la J.